EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

HACE CONSTAR:

I.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS EN EL AREA DE TRABAJO DE CONTABILIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.**.", con base en los documentos presentados por el (la) señor(a) **INGRID MARYETH SEGURA MANOSALVA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1090392830** expedida en Cúcuta así:

II.- Que, el Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaría de Hacienda, requiere contratar los servicios (profesionales y/o apoyo a la gestión), para atender todos los asuntos legales que correspondan para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental "Norte Territorio de Paz 2024 - 2027" y en el desarrollo del proyecto denominado **FORTALECIMIENTO A LA GESTION DE LA HACIENDA PUBLICA TERRITORIAL A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTREUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA Y RECURSO HUMANO DEL DEPARTAMENTO**. CON BPIN **2024004540049**; actividad que se requiere contratar pues es de suma importancia para el cumplimiento del cometido que tiene la Gobernación del Departamento para el desarrollo del proyecto.

FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

FORMACIÓN ACADEMICA	TITULO	
Bachiller		
Técnica	**TECNICO CONTABLE Y FINANCIERO**	**X**
Tecnología		
Pregrado		
Posgrado		
Otros		

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

TÍTULOS OBTENIDO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TARJETA PROFESIONAL
TECNICO CONTABLE Y FINANCIERO.	ESDISEÑOS	

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

TIPO DE EXPERIENCIA	TIEMPO
Laboral	SEIS (6) MESES
Profesional	
Profesional relacionada	

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

EMPRESA O ENTIDAD	ÁREA RELACIONADA	FECHA INGRESO	FECHA DE RETIRO	TIEMPO
AGUAS DEL NORTE H 20	ADMINISTRADOR COMERCIAL	14/01/2020	19/03/2021	14 MESES Y 5 DIAS
TOTAL DE TIEMPO ACREDITADO	14 MESES Y 5 DIAS			

III.- Que, el Artículo 2.2.1.2.4.9, del Decreto 1082 de 2015, establece: *"Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión o para ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales" Las entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*

En este caso no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Que, la Administración Departamental, ha determinado como requisitos que debe cumplir la persona a contratar, los siguientes:

CAPACIDAD JURÍDICA: Ser persona natural, con facultad para obligarse por sí mismo, sin el consentimiento o autorización de otro; no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para contratar, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación, Ley 90 de 1995; Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

IV.- Que, apreciada la documentación presentada por **INGRID MARYETH SEGURA MANOSALVA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1090392830** expedida en Cúcuta, se pudo establecer que cumple las condiciones exigidas por la Administración Departamental para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

V.- Que, se cuenta con la Disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato, de conformidad con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No 000753 de fecha de 08 enero 2026.

VI.- Que, en consideración a lo anterior **INGRID MARYETH SEGURA MANOSALVA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1090392830** expedida en Cúcuta, es capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, CON EL FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y FORTALECER LA GESTIÓN FINANCIERA."

VII.- Que, este Despacho, haciendo uso de la facultad prevista en el Artículo 24, literal "D", de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el literal "H" del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, ha decidido contratar en forma directa y sin contar con otras ofertas para la selección del contratista, para la prestación de los servicios requeridos.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

Dado en San José de Cúcuta, a los ocho (8) días del mes de enero 2026

SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	MARIO CESAR VARELA ROJAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Revisión Jurídica:	MARIO CESAR VARELA ROJAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Aprobó:	SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ	SECRETARIO DE HACIENDA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			